

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de acto administrativo en materia de subvenciones a la interesada que se cita.

Por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se ha dictado con fecha 10 de octubre de 2016, Oficio dirigido a la entidad Acróbata Producciones Audiovisuales, S.L., en relación con la solicitud de ampliación del plazo de justificación de la subvención concedida a la producción del cortometraje «El Sastre de Shackleton» por Resolución del Director de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de fecha 30 de diciembre de 2014.

Intentada, sin efecto, la notificación en el domicilio de la entidad interesada que consta en el expediente, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma y constancia de su conocimiento por la interesada, podrá comparecer, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en las dependencias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura, sitas en Edificio Estadio Olímpico, s/n, Puerta M, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de diez días, para que subsane la solicitud de ampliación de plazo de justificación indicando los motivos que causan el retraso para la entrega de la documentación justificativa, así como, aportando toda aquella documentación que sea necesaria para motivar la solicitud.

Interesada: Acróbata Producciones Audiovisuales, S.L. NIF: B 93280121.

Acto notificado: Oficio subsanación solicitud.

Fecha acto notificado: 1 de julio de 2016.

Expte.: ADP/COR/PRO/14/0024.

Sevilla, 30 de noviembre de 2016.- El Director, Eduardo Tamarit Pradas.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»